

# EL TARRACONENSE

Núm. 19

Subscripción

Trimestre..... Plas. 1'50  
Número suelto... 0'10

Tarragona, 9 de junio de 1912

Redacción y Administración

Méndez Núñez, 5

Año I

## Arriendo del contingente provincial

Con fecha 27 del actual, se dice al Presidente de la Excmo. Diputación provincial lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 15 del actual, se comunica la R. O. siguiente:—Pasado a informe de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, el expediente relativo al recurso dealzada interpuesto por don Leonardo Camón contra acuerdo de la Diputación Provincial de Tarragona, adjudicando el servicio de recaudación del Contingente provincial a D. Juan Palau Banús, dicho alto Consejo ha emitido, con fecha 13 de abril último, el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.—La Comisión permanente ha examinado en cumplimiento de Real Orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., el recurso de alzada interpuesto por D. Leonardo Camón, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Tarragona, adjudicando definitivamente el servicio del Contingente provincial a D. Juan Palau Banús.—Resultado:—Que señalada la subasta de arriendo del servicio del Contingente provincial de Tarragona, para el día 14 de febrero último, la Diputación provincial, por mayoría, y en acuerdo de 27 del mismo mes, adjudicó definitivamente el repetido servicio a don Juan Palau Banús, que había presentado su pliego el mismo día de la subasta, después de terminado el plazo para la admisión de pliegos, vencido el día antes, y dentro el cual se habían presentado dos pliegos de otros dos postores.—Contra este acuerdo se presentó recurso ante este Ministerio por D. Leonardo Camón Nede-ro, fundándolo en que por el acuerdo mencionado de la Diputación provincial de Tarragona, se había infringido lo dispuesto en el párrafo primero del art. 18 de la instrucción de 24 de enero de 1905, toda vez que, vencido el plazo de admisión de pliegos el día 13 de febrero, según se hizo constar por el Secretario de la Corporación en el libro correspondiente, no pudo ser admitido el día siguiente, o sea el mismo de la subasta, el presentado por D. Juan Palau, a quien luego se adjudicó el servicio.—La sección correspondiente en ese Ministerio entiende que por no ser el acuerdo recurrido de aquellos contra los que la Ley provincial autoriza el recurso de alzada ante ese Ministerio, procedía declarar la incompetencia de este para conocer el asunto, debiendo acudir el reclamante a la jurisdicción Contencioso-administrativa, única competente.—Pasado el expediente a informe del Abogado del Estado abscrito a ese departamento Ministerial, dicho funcionario a virtud de las razones aducidas en su informe, opina:

1.º Que se debe declarar lesivo el acuerdo de la Diputación a los efectos de que pueda ser recurrido en vía Contencioso-administrativa. 2.º Ordenar al Fiscal del Tribunal provincial de Tarragona, que presente la demanda contra el adjudicatario D. Juan Palau, con la pretensión de que se declare nulo y sin ningún valor ni efecto el acuerdo referido. 3.º Disponer que por el Gobernador de la provincia se remita el expediente al mencionado Fiscal, a fin de que éste pueda presentarlo juntamente con la demanda al Tribunal. 4.º Suspender, desde luego, los efectos del acuerdo que active el recurso, y 5.º que por la Diputación provincial de Tarragona se realice, mediante gestión directa, el servicio del Contingente, en tanto se sustancia y decide el pleito contencioso, o bien que la misma, si lo estima preferible, celebre nueva licitación en la que se estipule precisamente que el contrato queda sujeto a las resultas del pleito contencioso pendiente, y que si la decisión de este fuese contraria a las pretensiones de la Administración, los perjuicios que irroguen al adjudicatario por efecto de la resolución del contrato y consiguiente rescisión, serán de cuenta de la Diputación que deberá repetir por el importe de los

mismos, contra aquellos de sus Vocales que hubiesen votado el acuerdo.

La Dirección General de Administración local, separándose de las conclusiones formuladas, así por la Sección como por el Abogado del Estado, y apoyándose en la facultad de alta inspección que al Gobierno da el art. 130 de la Ley provincial, para impedir toda transgresión legal por parte de las Diputaciones provinciales, aun cuando contra determinados acuerdos como el presente no se autorice el recurso de alzada, y ellos sean declaratorios de derecho, propone: que haciendo uso el Ministerio de la mencionada facultad, declare nulo y sin ningún valor ni efecto el acuerdo de la Diputación provincial de Tarragona, tantas veces repetido, reservando a D. Juan Palau la acción administrativa o civil que pudiera corresponderle para exigir a los Diputados provinciales que lo votaron, el resarcimiento de los perjuicios que por esta declaración pudieran irrogársele, y ordenar a la referida Diputación que resuelva de nuevo lo que proceda con arreglo al pliego de condiciones y preceptos legales aplicables acerca de la adjudicación del servicio.—En tal estado se remite por V. E. el asunto a informe de este Consejo, vistos los artículos 88 y 130 de la Ley provincial y el art. 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Considerandos: 1.º Que al adoptar la Diputación provincial de Tarragona su acuerdo de 27 de febrero último, por el que se adjudicó el servicio del Contingente provincial a D. Juan Palau Banús, es de todo punto evidente que, extralimitándose de sus facultades y con infracción manifiesta del texto de la Instrucción que queda citada, dió lugar a una resolución lesiva, no sólo para el interés particular lastimado, sino para los intereses generales, cuya firme garantía por parte de los organismos oficiales es y debe ser en todo momento el eficaz y exacto cumplimiento de las leyes.—2.º Que el hecho de no darse en la Ley provincial de un modo expreso el recurso de alzada para ante ese Ministerio contra el acuerdo que ha motivado el interpuesto por D. Leonardo Camón, no es óbice para que pueda subsistir semejante resolución, con notorio abuso de poder dictarla, sin que la Administración activa no encuentre medios dados por la propia Ley dentro de la vía gubernativa para invalidarla y esterilizar inmediatamente sus efectos sin necesidad de acudir a lo Contencioso-administrativo, bien por iniciativa de particular lesionado, como la Sección de ese Ministerio propone, bien por la Administración ejercida por el Ministerio público.—3.º Que para evitar los conflictos que en casos tan claros como el presente pudieran suscitarse y que el legislador previó, quedó reservada a ese Ministerio en el art. 130 citado de la vigente Ley provincial, la facultad de alta inspección, cuyo uso excepcional extraordinario pueda impedir y subsanar las transgresiones cometidas por el inferior, volviendo de un modo enérgico, pronto y eficaz por el imperio de la Ley vulnerada.—4.º Que por contener el acuerdo de cuya invalidación se trata declaraciones de derechos que un tercero pudiera invocar, no es lícito el daño que con la declaración de nulidad pudiera irrogarse, y si con su responsabilidad particular los diputados provinciales que adoptaron el acuerdo, conforme a lo preceptuado en el art. 88 de la Ley provincial repetida.—5.º Que la declaración de nulidad que se propone no puede alcanzar otros efectos que los de invalidar la adjudicación de remate, debiendo la Diputación provincial de Tarragona proceder a nueva adjudicación entre los postores que presentaron sus pliegos dentro de plazo, y conforme el Pliego de condiciones y preceptos legales aplicables.

La Comisión permanente, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Administración local, es de dictamen:

Que desestimando el recurso de alzada interpuesto, pero haciendo uso este Ministerio, por excepción, de la facultad que para casos tan claros como el actual le otorga el art. 130 de la vigente Ley provincial, declare nulo sin ningún valor ni efecto el acuerdo de la Diputación provincial de Tarragona de 27 de febrero último, reservando a D. Juan Palau Banús la acción que pudiera corresponderle para exigir de los diputados provinciales que lo votaron el resarcimiento de los perjuicios que por esta declaración pudieran irrogársele, con arreglo al art. 88 de la Ley, y ordenar a la referida Diputación que resuelva de nuevo lo que proceda con sujeción al Pliego de condiciones y preceptos legales aplicables, acerca de la adjudicación del servicio de que en este expediente se trata.

Oída la Comisión permanente del Consejo de Estado, de conformidad con el preinserto dictamen, excepto en la declaración referente a desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Leonardo Camón, por entender que sobre tal extremo es incompetente este Ministerio, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que este Ministerio es incompetente para resolver acerca del recurso de que se trata.

2.º Que en uso de las facultades que a este Ministerio otorga el art. 130 de la Ley provincial vigente, se declare nulo y sin ningún valor ni efecto el acuerdo de la Diputación provincial de Tarragona, de 27 de febrero último, reservando a D. Juan Palau Banús, la acción que pudiera corresponderle para exigir de los diputados provinciales que votaron la adjudicación definitiva a su favor, el resarcimiento de los perjuicios que por declaración de nulidad del art. 88 de la Ley, y ordenando a la referida Diputación que resuelva de nuevo lo que proceda, con sujeción al Pliego de condiciones y preceptos legales aplicables, acerca de la adjudicación del servicio de que se trata en este expediente.

3.º Que la Diputación provincial o la Comisión en su caso, den cuenta a este Ministerio en el plazo de 15 días de haber dado exacto cumplimiento a la presente disposición.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de esa Excmo. Corporación y sus efectos.—Es copia.

## Alto en el camino

Bien será que nos reposemos de la miseria y aridez de la cotidiana conversación política en la prosa cincelada y vibrante con que nos diera el Sr. Maura lo que podríamos llamar su personal sensación respecto del inmortal Menéndez y Pelayo. Como una luz refulgente de espiritualidad brillan esas palabras en medio del grosero materialismo ambiente. Cantar un himno fervoroso al alma humana, frente al ejemplar peregrino que encarnó en el cuerpo de Menéndez y Pelayo, ¿no es, después de todo, un acto de excelsa y ennoblecedora política?

Precisamente es la carencia de toda espiritualidad la enfermedad de que lo contemporáneo adolece, en España como en otras partes. No se advierte el aliento de los ideales, hondamente profesados, en los programas, ni se advierte el nervio eficazísimo de la abnegación en las conductas, porque no es fácil dar con lo uno ni con lo otro cuando se pretende «confinar a la sola vida terrenal nuestra existencia, como ayer dijera el insigne orador, no solamente porque se ha perdido la fe religiosa, sino también porque se ha dejado quebrantar el patriotismo, por cuya virtualidad deben actuar a un tiempo, en el gobernante como en el ciudadano, informando su conciencia, con los apremios diarios del presente, las enseñanzas disciplinadoras de lo pasado y los atisbos alentadores de lo porvenir.

Por esto el breve discurso del Sr. Maura provoca entre los profesionales de la política ciertas sonrisas de asombro, cuan-

do no el grosero comentario que le atribuye las más ridículas intenciones. ¿Cómo han de entender su lenguaje, ni han de seguir el vuelo de su pensamiento, los que no pueden colocarse a su nivel espiritual? Pero el aplauso fervoroso con que fueron acogidas esas palabras, por una selecta representación de la sociedad española, muestra cómo más allá del reducidísimo, aun preeminente, espacio en que acampan los gremios políticos, hay una España capaz de responder a esas supremas invocaciones, y para ella sacó el Sr. Maura, de la obra principal de Menéndez y Pelayo, del libro no escrito, sino vivido, de su propia existencia, una lección ejemplar.

Menéndez y Pelayo acertó a emplear bien su vida. «Sin titubeo ni desmayo vació su vida entera en el cauce de su clara vocación: esquivo para los conjuros; invulnerable para los asaltos de las ambiciones más tenedoras. ¿No es el fruto admirable de semejante conducta, de existencia tan bien empleada, una enseñanza que nadie debe olvidar al informar la propia conducta, lo mismo en la vida particular que en la colectiva?

A todos incumben, respecto de ésta, grandes deberes. Es un error muy grande creer que no pueden aplicarse al común de los mortales, a cada cual en su esfera y medida, aquellas reglas y aquellos ejemplos que son «el velo de los escogidos». «No ha de pensar el lerdito por el discreto; ni pagar el rico por el pobre; ni el apocado y endeble ha de amparar al estorzado; más siguiendo todos sus varias vocaciones, recíprocamente se sirven y sustentan en unidad providencial y armónica.»

Eso es, y no otra cosa, la vida ciudadana, a la cual nos llama a todos la propia gravedad del momento. Recientemente, de Zaragoza, el señor Maura determinaba las normas a que debía ajustarse esa colaboración de cada cual al fin común, respondiendo todos al personal deber, serán fecundos el culto al ideal, y los alientos de la fe que dieron su asiento a la obra impercedera del insigne Menéndez y Pelayo.

## Investigaciones Arqueológicas

Reconocido completamente el espacio que ocupaba la población patricia en la antigua Tarraco y convencidos de lo que pueden dar de sí unas excavaciones en aquellos sitios en lo que queda por remover; confirmados los hechos históricos por los hallazgos, siempre casuales, que hasta ahora se han venido efectuando y puestas de manifiesto, visibles en las tierras cortadas a pico en las nuevas calles abiertas en el ensanche, las diferentes civilizaciones, vicisitudes y destrucciones que se sucedieron hasta el desastre definitivo al entrar a saqueo en la ciudad los soldados de Eurico, convirtiéndola en un montón informe de ruinas, hora es ya de que se emprendan en serio, presididos por la razón, los trabajos de rebusca.

Sabemos, por los vestigios que han llegado hasta nosotros, que las fuertes murallas aun en pie, tenían su prolongación, aunque indudablemente más débiles, hasta encontrar el resalto de la colina cuya base bañaban las aguas del Mediterráneo, resguardando por la parte de occidente, único punto vulnerable, el segundo recinto de la ciudad,—esto es, la población patricia,—de cualquier ataque bélico intentado en contra de sus muradores. La población restante, la plebaya, completamente indefensa, extendiéndose por este lado hasta las riberas del Tulcis alcanzando tal vez alguna más extensión allá de la orilla opuesta. Ningún rastro, ha dejado de estas edificaciones, de escasísima resistencia, el constante laboreo de las tierras.

En los tiempos azaroso de revueltas, en lucha los romanos con los indígenas y en épocas de irrupciones, acogiase la ple-

be en los momentos de inminente peligro al abrigo de las murallas patricias que ofrecían una completa garantía de seguridad.

Ellas cedieron, con todo, a la tenacidad de los últimos invasores, y al convenirse de ello los habitantes de Tarraco buscarían su solución acogiéndose al amparo de los formidables muros que defendían la parte monumental, llevándola allí, a buen seguro, cuantos objetos de valor les fue dable transportar.

Desgraciadamente este último recinto permitía a los contrarios situarlo en toda regla, ya que al acojerse en él los sitiados se cerraban todo auxilio por el costado del mar. En este lapso de tiempo la sed destructora de las tropas sitiadoras debió ensañarse en las edificaciones abandonadas a sus iras, no dejando piedra sobre piedra y encomendando al incendio la completa destrucción. En tanto, desde lo alto del Arce y por encima de los muros cuyo orgullo iba abatiéndose, contemplaban los tarraconenses la inmensidad de su desgracia, viendo acercarse a pasos agigantados la catástrofe definitiva; y en los momentos de suprema angustia buscarían un escondrijo para sus tesoros, encomendando luego al cielo sus librerías individualmente de una muerte casi cierta.

Dueño al fin Eurico de la ciudad, continuó el saqueo en la parte monumental, poniendo mano en cuanto despertara la codicia de sus gentes. Pero, con todo, no fue tan absoluta la destrucción. Una rápida ojeada basta para hallar vestigios de aquellas edificaciones en las construcciones de los viejos barrios de la actual población de Tarragona.

Abandonada en ruinas la famosa *Colonia I. V. T. Tarraco* continuó el tiempo los estragos. En lo que quedara en pie, y así pasaron cerca de tres siglos hasta la reedificación de la ciudad emprendida por los árabes, con tan cortos alientos, por más que digan algunos historiadores, que apenas si ha llegado hasta nosotros algún pequeño recuerdo de su dominación.

Gentes incultas, durante siete siglos, cuidaron de ir rehaciendo para sus exigencias necesidades la destruida población aprovechando los materiales que a mano habían en cantidad abundante. A parte de lo que se conservara aun, fueron construyendo sus viviendas adosadas en la roca cortada a pico y en los fuertes muros que limitaron el Foro, cuyo espacio central, un inmenso rectángulo que hoy ocupan un buen número de calles, quedó invadido por la vegetación. En su vida rutinaria y mezquina, no es fácil que salieran a campo abierto aquellos moradores a cultivar un terreno que en tanto espacio tenían de la parte adentro de las murallas.

Por entre los trozos cultivados y sorteando las prominencias que formarían las ruinas amontonadas, trazáronse caminos de atajo hacia las puertas de salida a fuera del poblado, y estos caminos, en la reedificación definitiva, alinearon las calles que en dirección más o menos diagonal se observan en los planos de la actual población. Véanse las del Abad y Ripoll enfilando la puerta del Rosario; las de San Pedro y Estuvas y de los Angeles la antigua portella; puerta cipleopa abierta hace poco nuevamente al público, y las de Merceria, Aceite y Merced en dirección a la puerta de San Antonio. El intercolumnio de un templo determina en la calle de Portella el ancho de aquella vía en un punto determinado, viéndose empujadas en las paredes de las casas de ambos lados las columnas estrías, hallándose las restantes años atrás continuando su alineación en uno de los patios interiores, no sabiendo a punto fijo si estas últimas han sido desmontadas posteriormente.

Reedificada la ciudad, todas las reformas posteriores, pocas en número e importancia, pues la mayor parte de las casas de los antiguos barrios se encuentran en estado de ruina, han sido hechos sobre las primitivas cimentaciones. Así

es que las remociones de tierra en la parte alta no han sido precisas acá de muchos siglos, cuando los hallazgos arqueológicos no eran objeto de la más pequeña acción, o peor aun, eran miradas aquellas cosas con cierto desprecio por los recuerdos que la tradición conservara de ellos, nada gratos a las nuevas generaciones, cuya fe en las creencias Redentoras estaba ya fuertemente arraigada.

Marcan, pues, los vestigios existentes, mas abundantes de lo que a primera vista parece, la situación exacta de las antiguas construcciones, y si no ocurre lo mismo con el famoso templo erigido al Divo Augusto, de extraordinarias proporciones según los fragmentos de columnas encontrados, que acusan un modelaje de cerca de medio metro, no queda la menor duda que ocupaba el espacio donde se extienden hoy las calles de San Lorenzo y Santas Creus, con el frontón orientado a mediodía, situado en la hoy plaza del Aceite. Bastaría para desvanecer cualquier duda, practicar algunas catas en aquellas inmediaciones, para encontrar indefectiblemente a veinte centímetros escasos de profundidad, según afirma don Buenaventura Hernandez como resultado de algunas pruebas que tuvo ocasión de hacer, bloques más o menos fracturados de marmol blanco, que fué la única clase de piedra empleada en aquella soberbia construcción.

Al excavar en el Foro, es de esperar el hallazgo de buen número de piezas estatuarias por ser aquel el lugar en que ordinariamente encontrábase erigidas. Algunas de ellas son de tan extraordinarias dimensiones que los pies y manos existentes en el Museo acusan más altura de seis metros. Los bustos de emperadores romanos que existen también en el Museo, no son tales bustos sino fragmentos de estatuas que no han parecido aun y es posible que se encuentren en el subsuelo indicado. Y entre otras, por los datos reunidos en las inscripciones de pedestales hasta hoy coleccionados, deben también existir las siguientes esculturas: la estatua de la Divina Faustina. (Faustina la mayor, esposa de Antonio Pio); la de Cómodo, hijo de Antonino el filósofo; la de Lucio Numisio Montano que debería buscarse por los alrededores de la antigua casa de Montoliu; la del emperador Lucio Aurelio Vero; la de P. Licinio Levio de la época de Trajano; de Valerio Cranio, carece de exactitud; la de Lucio Valerio Tempestivo y de Constanco Cloro; las de los emperadores M. Aur. Caro, Constantino Máximo y Valerio Probo, inscritas con la de Licinio Levio en las cuatro caras de un mismo pedestal que sucesivamente les serviría de sustentáculo; y tantas otras que omitimos por no hacer esta lista interminable.

Los edificios públicos y la magnificencia de los templos que se albergaban en el recinto monumental hacen suponer una abundancia de objetos importantísimos enterrados, objetos de una diversidad inespada, aparte del numerario, de los vasos sagrados y de los fragmentos artísticos y arquitectónicos, tan apreciados en los modernos estudios de las artes.

Veáse ahora si es gratuita la afirmación de que las excavaciones arqueológicas tienen que empezar aun en Tarragona y si no es dable esperar de ellas un espléndido resultado.

Y aquí pondremos punto final a estas notas, haciendo votos para que sea pronto un hecho la empresa que nos ocupa. Nuestras Corporaciones locales deberían apoyar toda gestión encaminada a este fin, por el buen nombre de Tarragona y por la cultura patria; mas seanos permitido, apartándonos un poco de nuestro gran optimismo, el expresar nuestras dudas, poniendo solamente nuestra confianza en la eficacia de una buena iniciativa particular, no exenta indudablemente, como antaño, de innumerables obstáculos y sinsabores.

FRANCISCO CARBO.

## Asuntos locales

### Sobre el pleito Quintana

En varias de nuestras anteriores ediciones hemos hablado de un pleito promovido por D. Antonio Quintana contra el Ayuntamiento, en demanda de daños y perjuicios en el contrato de suministro de maquinaria y otros, para las aguas de Brañim, perjuicios que el demandante estima en la no despreciable suma de 150.000 pesetas.

Dejando aparte las causas y las impresiones que dieron lugar a que se pudiese llegar a formular semejante demanda, entremos ahora a analizar la situación difi-

cil que, como a litigante, se ha creado al Ayuntamiento, por la prisa que se dió el Alcalde en allanarse a aceptar es declaración de pobreza que se había hecho, en otro pleito a favor del demandante.

El Alcalde, al recibir el requerimiento o la notificación del Juzgado, para que el Ayuntamiento manifestara su oposición o conformidad a la anterior declaración de pobreza, tenía el deber, en cumplimiento de la ley, de convocar a la Corporación a sesión extraordinaria, dado el plazo perentorio que se le concedía para contestar, pues precisamente para estos casos de urgencia previene la Ley municipal las sesiones extraordinarias, pero nunca resolver, por si, asunto tan importante y que tanto puede dar y dará seguramente que sentir al Ayuntamiento.

Obrar de otro modo constituye abuso de atribuciones, y desde luego aceptar la declaración del beneficio de pobreza en un juicio en que el Municipio no ha litigado, ni sido parte, no podrá ser aplaudido por nadie, puesto que pudo darse el caso de que la situación económica del demandante hubiera variado desde la ante dicha declaración, e impugnarse con éxito la pobreza, privando al Sr. Quintana de un elemento tan favorable para él, como perjudicial para el Ayuntamiento.

El artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al tratar del reconocimiento de las declaraciones de pobreza dice:

«La declaración de pobreza hecha en un pleito, no podrá utilizarse en otro, si a ello se opusiese el colitigante.»

Oponiéndose, deberá repetirse, con su citación y audiencia, la substanciación del incidente, hasta dictar nueva sentencia sobre la pobreza.»

No el Alcalde, sino el Ayuntamiento que es la parte demandada, debió oponerse y durante la tramitación del incidente aportar cuantos elementos fuesen posibles para incurrir. Precisamente la misma Ley de procedimientos favorecía esto, pues de obtenerse un fallo negativo del beneficio de pobreza, según el artículo 31, se conseguía con la obligada condena de costas al actor, cuando menos en primera instancia, y es de creer que, denegada la pobreza, desistiría de su acción, si se veía precisado a pleitear de rico.

Por obra y gracia, no del Ayuntamiento si no del Alcalde, háss renunciado a todos los derechos que la Ley de Enjuiciamiento Civil le concede, al aceptar, sin base lógica para ello, la declaración de pobreza. D. Antonio Quintana en su actuación de litigante, disfrutará de enorme ventaja sobre el Ayuntamiento, que ha de pleitear de rico, viéndose obligado, con evidente perjuicio del Municipio, a continuar una contienda que el demandante dilatará cuanto sea posible, valiéndose de artimañas y habilidades curialescas y promoviendo incidentes, con el sólo objeto de marear y ocasionar gastos al Ayuntamiento.

Ningún otro acuerdo ha tomado el Ayuntamiento sobre el pleito Quintana, que el de comparecer ante el Juzgado de Barcelona, pero ni una palabra saben los vecinos del incidente de haberse allanado a la declaración de pobreza. Veremos lo que vaya resultando, pero si este litigio, que ya no pudo llegar a entablarlo el señor Quintana, de haberse hecho las cosas con más seriedad, dá que sentir, en primer término habrá que culpar al actual Alcalde, que ha incurrido en un caso de verdadera responsabilidad, al adoptar, por su sola iniciativa, resoluciones que competen al Ayuntamiento.

### En pro de Tarragona

Respondiendo al llamamiento del señor alcalde, el 29 último se reunieron en las Casas consistoriales el vice presidente de la Diputación, D. Ramón Cavallé y los presidentes de las Junta del Puerto, don Agustín Ferrer; de la Cámara de Comercio, D. Juan Escandell, y del Centro Industrial, D. Eliseo Ponz, al objeto de estudiar la fórmula que la Cámara de Comercio propone para establecer un muelle donde poder maniobrar las mercancías destinadas o provenientes de los ferrocarriles del Norte.

Con muy buen acuerdo la Cámara hacia días que había repartido entre sus compañeros de Ponencia copia del plano y Memoria que ha redactado, al objeto de que cada uno pudiese acudir a la reunión con su juicio formado acerca de la importante cuestión que había de exponerse a la consideración de todos para ser debidamente estudiada.

En el luminoso informe presentado por la Cámara de Comercio, se ofrecen y analizan extensamente tres soluciones, a cual mejor.

En la 1.ª se aboga en favor del magni-

fico proyecto formulado por el ingeniero D. Saturnino Bellido cuando estuvo al frente de las Obras del Puerto; proyecto que de realizarse daría cumplida satisfacción a toda esa serie de necesidades que hoy se van acumulando, por la imposibilidad en que se encuentran las Compañías de procurar un mayor desahogo de material, debido muy principalmente a la imprevisión de los que establecieron la red en esta capital; pues indudablemente, como indica la Cámara de Comercio, en vez de extender sus vías en una estrecha zona de terreno, limitada al N. por la ciudad y privada al S. de posteriores ensanches por el Puerto, podían haberlo pensado mejor y penetrar en la población por cerca el puente de la carretera de Alcolea; establecer, como proponía el señor Bellido, la estación común hacia por allá las cuatro carreteras, y buscar la salida por la parte opuesta, siguiendo la curva de nivel que desde el expresado sitio y pasando por tras la Obra Pia Montserrat, faldea la colina de la Ermita de la Salud y va enlazar con la actual via de Barcelona.

En la 2.ª se indica que, de aceptarse como inmutable el emplazamiento actual de las Estaciones y deseando hacerse con una extensión de terreno donde, sin perjuicio de tercero, puedan realizarse servicios de trenes, movimientos de mercancías, maniobras, depósitos de carbón y material móvil, etc., etc., cabría perfectamente que la Compañía de M. Z. A., al igual que en su día tuvo que hacer el Puerto, conquistase al mar cuanto tierra le hiciera falta, por la parte de tras Presidio hasta la playa del Milagro, cosa relativamente fácil y no tan onerosa como a primera vista pudiera parecer, dadas las escasas cotas que se obtienen en toda aquella zona y las grandes facilidades que la Compañía habría de encontrar para, tomándola de la Sabinosa, pedraplenara aquel pequeño sector de costa. Y mientras M. Z. A. buscase por el expresado sitio el terreno de que carece, la Compañía del Norte podría expansionarse por toda el area comprendida entre el paso inferior, el Vivero de Obras Públicas, sus actuales vías de entrada y la fábrica de harinas de Ribas Hermanos; espacio más que suficientes para establecer cuantos servicios pueda apetecer, y, sobre todo, bastante mayor que el que las Compañías desean usurpar al Puerto, limitando su muelle de Costa a una reducida zona en la que los carros tendrían que pedir vez para atravesarla.

Esta solución permitiría realizar las diferentes y complicadas obras que implica, por etapas, a medida que exigencias de las necesidades pusieran de manifiesto la conveniencia de llevarlas a término, y, obediendo a esta finalidad, la Cámara propone como 3.ª solución, realizar en parte este plan, aquello que directamente atañe a la Compañía del Norte, que es de momento la que se encuentra con mayores agobios y más frecuentes apuros para atender al movimiento de mercancías que se acumulan de modo exorbitante en sus vías sin que les pueda dar inmediata salida.

En ella, según el plano presentado, se respeta la actual instalación de vías de M. Z. A. y aun la general del «Norte», se suprimen dos vías muertas que esta Compañía tiene instaladas paralelamente a la calle del Mar, obstruidas constantemente por material en reparaciones, trasladándolas al otro lado del paso inferior, en los citados terrenos comprendidos entre el barrio de San Pedro y la fábrica de Ribas Hermanos, que deberían de ser terraplenados.

En éstos la Compañía del Norte podría establecer muchos de los servicios que hoy se ve precisada a acumular en una pequeñísima area, al par que le permitiría maniobrar sus trenes por modo fácil y expedito, quedando conseguido el propósito de disponer de un muelle paralelo a la calle del Mar, de anchuras diferentes, fácilmente atracable por trenes enteros, y accesible a los vehículos por las diferentes puertas que podrían abrirse para ponerle en comunicación con la citada calle.

Para respetar el paso de carruajes al muelle de mercancías de Valencia, podría este muelle estar dividido en dos grandes secciones; una desde el mencionado paso hasta la calle de Pedro Martell y, otra, desde el mismo paso hasta la plaza de Olózaga.

La Ponencia aprobó por unanimidad el trabajo de la Cámara de Comercio, que premió con un voto de gracias, y se acordó elevarlo a la Dirección de los ferrocarriles para su estudio, estimándola como solución que armoniza perfectamente los intereses de las Compañías con los del Comercio.

## COMENTARIOS

### Hasta otra

El semanario nacionalista cansado de que le den con la badila en los nudillos y no sabiendo ya como salirse del berengal en que se metió, se retira por el foro con un artículo titulado *Acabant lo de les aigües* que es un modelo de frescura nunca visto.

Aunque a enemigo que huye puente de plata, no estará de más advertir a *Catalunya Nova*, que perdonar la vida desde el fondo del pozo... de Brañim, será muy portugués, pero no acredita gran cosa, que digamos, a esa pléyade de tartarines, que querían hacerlo todo, resolver todos los problemas municipales en un abrir y cerrar de ojos y que al final de cuentas resulta una tomadura de pelo a Tarragona, de las que formarán época.

Y a pesar de tan evidente como colosal fracaso, *Catalunya Nova* se empeñó en poner a debate una cuestión en la que tan desairado papel había representado y aún hizo más: proponer la creación de una junta popular que resolviera... lo que ellos habían echado a perder.

El éxito del colega no ha podido ser más brillante. Nadie ha hecho caso de sus jeremiadas ni de sus *grandes iniciativas*, y los únicos periódicos que han discutido más o menos en serio con el colega, han sido *Tarragona Federal* y *EL TARRACONENSE*, pero a *Catalunya Nova* le hubiera valido mucho más que siguiendo el ejemplo de los demás periódicos nos quedáramos duermes, ahorrando así al colega el martirio de una discusión de resultados tan deplorables para él.

En los comienzos de la polémica ya advertimos a *Catalunya Nova*, que no se metiera en honduras acuáticas, pues saldría con las manos en la cabeza. No quiso aceptar el consejo dado al colega con bastante buena fe y fué embrancándose y enredándose en una discusión, tan desordenada y torpe, que ha bastado reproducirnos lo dicho por el Sr. Ventosa en la sesión del 10 de febrero del pasado año para que *Catalunya Nova*, maltrecha y dando tumbos, se haya largado con viento fresco tomando la vuelta de fuera, sin hacer referencia ni returar una palabra de la tremenda catilinaria del distinguido concejal, catilinaria que en la actualidad resulta más abrumadora y sorprendente que el día en que se pronunció.

### Lo del contingente

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. sobre arriendo del contingente provincial, que insertamos en otro lugar de este número, fué convocada la Diputación para el viernes día 7; pero como ya era de presumir, habida cuenta de que hay alguien que anda buscando tres pies al gato, no pudo celebrarse sesión por falta de número.

Como quedan pocos días para que termine el plazo que señala la citada R. O. de adjudicación del arriendo a quien de derecho corresponda, es de esperar que los diputados provinciales no echarán sobre sus espaldas más responsabilidades de las que ya pesan sobre ellos y que resolverán el asunto tal como debe ser resuelto, pues mucho ha sufrido el prestigio de todos con lo que se hizo, para que se vuelva a las andadas.

Bastante quebrantada está la política, o mejor dicho la mayoría de los políticos de esta provincia, para entretenimientos de esta índole. Es necesario, hoy más que nunca, levantar el nivel y hacer las cosas con la seriedad y respeto a la ley que la importancia y respetabilidad de la Corporación demandan y exigen, pues en caso contrario, con qué autoridad vamos a pedir leyes autónomas?

En el proyecto de Mancomunidades ciframos todos grandes esperanzas; que éstas no resulten fallidas por culpa de los que de la política hacen un oficio.

### Más multas?

Nuestro Ayuntamiento está dejado de la mano de Dios y no dá pié con bola. ¿No saben ustedes lo que ha hecho? Pues una cosa horrible, inaudita, que clama venganza y que es posible, casi seguro que, ocasione un cierre de tiendas, una huelga universal o un terremoto en el mar, como diría un simpático y ex-amigo nuestro.

La cosa no es para menos. Figúrense que el Ayuntamiento ha impuesto multa a un ex-concejal, extra-popular por más señas, por no llevar número el carro o tartana del tal señor. Verdad que el Ayuntamiento ya nos tiene acostumbrados a imponer multas a troche y moche, pero hasta ahora recaían precisamente sobre ciudadanos desafortunados al actual orden de cosas municipales. Más ahora se

han atrevido contra una de nuestras más legítimas glorias, contra el gran patricio que tantos días de gloria ha dado a nuestra imperial ciudad.

Y no crean que el motivo sea justo. Según nos dicen, el carro en cuestión había perdido el número, o quedó en la cuadra u olvidaron de pegarlo en la banderilla del vehículo; una pequeña distracción o negligencia que a todos nos ocurre en este y otros órdenes de la vida. Pero como los agentes municipales no dejan respirar ni a las moscas y al primero que se descuida le clavan una multa antes de darle los buenos días, de ahí que el clamoreo sea general y que el día menos pensado se organice una manifestación de multados, que la Rambla nueva resulte pequeña para contenerla.

Por lo que dejamos apuntado ya supondrán nuestros lectores que se trata del Sr. Vallvé y también supondrán que en ello debe haber alguna mala voluntad contra el *leader* del anterior Ayuntamiento, pues el Sr. Vallvé es de los que, condecorador de la ley y de cuantas R. O. se han publicado, no ha regateado nunca, atención alguna al Ayuntamiento y ha satisfecho con creces las cargas municipales por entender que el primer deber de todo ciudadano es no escatimar elementos al Neker para las grandes mejoras que necesita Tarragona.

Nosotros que nos complacemos en reconocer el alto patriotismo y desprendimiento que distingue al Sr. Vallvé, hemos de censurar enérgicamente que se impongan multas por descuidos, que no suponen falta alguna.

Y apropiado de multas. En la sesión del Ayuntamiento, de anteaer, se discutió y aprobó el dictamen de la Comisión rechazando la proposición que hace tiempo presentaron los Sres. Prat y Campeny en el sentido de que fueran perdonadas las multas en curso, por haber sido impuestas muchas de ellas con poco acierto y justicia.

La Comisión se fundó, para denegar tan justa demanda, en la gran responsabilidad que recaería sobre el Ayuntamiento, pero no crean nuestros lectores que se trate de una responsabilidad de poco más o menos, sino de esas que hacen temblar por constar en el Código penal. Nadie, que los concejales se atreven a votar por la amnistía, van a presidio por toda la vida.

Estuvo encargado de defender tan original dictamen, por cuenta de los señores Dalmáu y Miró, el distinguido equilibrista actualmente en funciones de correve-dile municipal, Sr. Montes. Esta vez no inventó un dictamen de veterinarios para salir del paso sistema Vallvé; pero encontró muy razonable que se apriete los tornillos a pobres obreros multados sin ton ni son, porque la ley, el prestigio de la autoridad, etc., etc., no permitían otra cosa. El Sr. Montes olvidó que los tenientes de alcalde, los alcaldes y los Gobernadores perdonan multas todos los días, sin que hayan temblado las esferas ni recaiga sobre ellos responsabilidad alguna; pero el Ayuntamiento no puede hacerlo sin incurrir en las caricias del Código penal. ¿Se ha visto nunca nada más ridículo?

El Sr. Prat empezó tomando a broma la cosa, y explicando después algunos casos edificantes. Para muestra este botón: un obrero compró dos gallinas para atender a su mujer próxima a dar a luz. Faltaron minutos para imponerle una multa, asómbrense ustedes, de veinte y cinco pesetas. El obrero fué al Ayuntamiento a contar el caso y salió de allí convencido de que no pasaría nada; pero cual no sería su sorpresa cuando al cabo de seis o siete meses se le invitó a pagar o a purgar la multa en el cuartelillo!

Qué les parece a ustedes? Veinte y cinco pesetas por tener dos gallinas, es mucho y es poco según el cristal con que se mire. Es mucho porque hay otras personas, tal vez relacionadas con el Ayuntamiento, que tienen más de dos docenas de gallinas en sus casas y no pagan multas; y es poco porque los obreros no deben estar facultados, por lo visto, para tener gallinas, aunque sea en número tan pequeño y destinadas a una parturienta. Los Sres. Dalmáu y Miró, especialistas en detener obreros, pues los dos se han dedicado a este sport democrático, deben opinar que los obreros cuanto más debilitados estén mejor, pues no comiendo gallina, alzarán menos el gallo contra ellos.

Y para hacer esto, decir unas cuantas inconveniencias, aderezadas con inexactitudes, ha vuelto el Sr. Dalmáu al Ayuntamiento. Los fracasados como V., señor Dalmáu, se quedan en casa, a donde por éste y otros motivos debe V. volver.

# CHOCOLATES POBLET

CONDE DE RIUS, 20. - TARRAGONA  
FABRICACIÓN ESMERADA. - CLASES SELECTAS. - CHOCOLATES HOMEOPÁTICOS. - EXPORTACION Á TODAS PARTES

## IBARRA Y C. A. Sdad. en Ca. SEVILLA

### LÍNEA REGULAR DE GRANDES VAPORES

Todos los jueves salida fija del puerto de Tarragona para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz (admitiendo carga para Ayamonte y Isla Cristina), Huelva, Sevilla, Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Avilés, Santander, Bilbao, Pasajes y San Sebastián. Servicio rápido eventual para Galicia y Norte de España con escalas a Valencia, Alicante, Málaga, villa, Vigo, Coruña, Santander y Bilbao, empleando solamente 14 días en el viaje. Se expide conocimiento directo para Luarca y San Esteban Pravia con trashedo al vapor "Luarca número 3" y para Dunkerque a los vapores de la Compañía Francesa "Dennia" y "D'Anzin".

### VIAJES EXTRAORDINARIOS Á PALMA DE MALLORCA

Unico servicio fijo y semanal para Cette y Marsella todos los viernes

**Para la costa de España:** Junio 13, "Cabo Quejo"; 20, "Cabo Nao"; 27 "Cabo San Martín"; Julio 4, "Cabo Roca"; 11, "Cabo San Vicente".  
**Para Cette y Marsella:** Junio 14, "Cabo San Martín"; 21, "Cabo Roca"; 28, "Cabo San Vicente"; Julio 5, "Cabo Peñas"; 12, "Cabo Oropesa".  
Para más informes al consignatario D. Mariano Peres, Real, 32, Teléfono número 45, Tarragona.

### En broma

El pozo de Nulles se ha secado, el pozo de Brafin se secó. La gente populachera. Toda el agua se bebió. Con tales caballeros un secante de ma cadapre y allí donde se presen, desaparece el agua sin decir el la se va. unos aficionados a comprar y ven- motores y bombas al por mayor. día de estos es de suponer que habrá correspondiente subasta de los tras- nuevos, hechos viejos, del pozo de les. naturalmente, la ciudad estará sa- cha. Habrá llevado a cabo un nue- vimiento acudido que costará unos miles de pesetas y, quien sabe, si abrá ganado un nuevo pleito para ordar a algún abogado amigo. movimiento es vida, la vida es or, el amor es hermosura, la hermo- es convencionalismo, pero radica usivamente en la epidemias y la epis- nis es.... dura, muy dura. hora parece que los estiles acudicos atan explotar el pozo ciclópeo de la a de la Constitución. en el que se an muchas esperanzas, y entre el a de este y la de otro pozo que exis- tre la carretera y el seminario se uta que habrá la suficiente para... r tomar unos cuantos baños de ato, que servirán para hacer calmar mpetus neptunianos a los regidores an mala pata demuestran tener en ententos. necesario desengañarse. Lo mejor is práctico es instalar máquinas adoras en el muelle de costa y no ha de fallar. per si esta idea luminosa es utiliza- rrraco os lo agradecerá.

con grandísima dificultad. La ciudad va a quedarse sin hombres, sin nota- bles, sin lumbreras...

Sin patums, quería Vd. decir -inter- rumpile yo, cobrando un poco de viti- lidad.

-Hombre! El hombrerico se desmonta un poqui- tin. La interrupción corta el hilo de su catilinaria, maldado casi instantánea- mente su verbosidad. -Eso de patums me parece más fuer- te de lo regular!

Y así como en todo juego de caram- bolas, cuando amaina un jugador, el otro se crece, yo empecé a crecer y co- brando fuerzas de mi debilidad, pre- guntóle:

-Pero, amiguito? Hay reputaciones? Hay hombres notables? Hay lumbreras? Los hay en la ciudad?

-Verá Vd.—contesta el aviado de- fensor de los patums, patumelas y pa- lumasas.—Todo es relativo. Si no hay cosa mejor, es menester contentarse con lo que uno tiene. Qué le va Vd. a hacer. En la tierra de los ciegos, siem- pre hay algún tuerto y este es el rey. No quisé ahondar más y me pareció que holgaba su comentario. Si el feroz guerrero que por tales personajes rom- pie sus cañas de pescar, convenia en que no se trataba más que de tuertos, nada se perdía sin ellos y sin ellos nada, tampoco, perdía la ciudad.

Quién sabe. A veces una tierra no da fruto porque en ella hay árboles que no dejan crecer a los demás, y arran- cándolos de cuajo se desarrollan otros que fructifican y rinden cosechas que enriquecen y triplican el valor de la propiedad.

Y en el erial, en la soledad, en el mustio collado que un tiempo fué Tar- raco famosa, no hacen falta ninguna unos anémicos pies de enanas palmeras que, únicamente pueden servir para confeccionar escobas, vestir barrilitos para Ultramar o fabricar cuévanos, techos de yeso o cañas de pescar.

### Sección religiosa

Santoral de la semana.—Dom. S. Feliciano, mr.—Lun. St. Margarida reina.—Mar. S. Bernabé, ap.—Miér. S. Juan de Sahagun, cfr.—Juev. S. Antonio de Pádua.—Vier. El Sagrado Corazón de Jesús y S. Basilio.—Sáb. S. Modesto, mártir. Cuarenta Horas.—El viernes empezarán en las Oblatas.

### CRÓNICA

Con la solemnidad acostumbrada se han celebrado en nuestra Basílica los oficios propios de la festividad del Corpus, estando el templo adornado de sus mejores galas y ofreciendo un magnífico aspecto de conjunto. La misa mayor, cantada a gran orquesta, fué celebrada por el Deán D. Antonio Prieto, asistido de los señores Canónigos Cucurull y Llaberia. El sermón estuvo a cargo del Magistral Dr. Balcells, que hizo un derroche de elocuencia disertando acerca el gran misterio de la Eucaristía. El Ayuntamiento asistió en corporación a los divinos oficios, siendo acompañados hasta el llano de la Catedral por los gigantes y tumbalero, que esperaron pacientemente la hora del regreso a las Casas Consistoriales recogiendo los múltiples y variados comentarios que salían de boca de la gente menuda al verlos tan ergidos e inmóviles, mirando fijamente de frente, sin ni siquiera un ligero pestañeo. Por la tarde fué agolpándose la gente

hacia las calles por donde tenía que circular la procesión, que se hallaban con los balcones adornados, presentando un aspecto hermosísimo, contribuyendo en gran parte a ello el espléndido tiempo que nos favoreció y la belleza de las mujeres ricamente ataviadas con los flamantes trajes de la estación estival.

Con la debida antelación salieron de sus respectivos cuarteles las tropas de Luchana y Almansa que habian de cubrir la carrera, tomando el mando de la línea el coronel D. Francisco Sánchez Sandino.

El lunes, procedente de Balaguer y de paso para Valencia, llegó en el tren de Lérida la notable banda de música de Torrente.

Fuó recibida en la estación por representaciones del Ayuntamiento, de la Atracción de Forasteros y de la Colonia Valenciana. Desde la estación se dirigió a los acordes de airosos pasos dobles a las Casas Consistoriales.

Dió luego un concierto en la Rambla de San Juan, siendo muy aplaudida tan notable entidad musical.

El Ayuntamiento obsequió con una cena, rápidamente improvisada en el Hotel Nacional, a la banda de música de Torrente y el dueño del Café de Tarragona nuestro amigo Sr. Delgado les hizo el obsequio de café y tabacos.

En el tren de las 11'30 salió la banda para Valencia y Torrente, quedando reconocidos todos sus individuos por la acogida y atenciones que en Tarragona se les dispensaron.

Hoy se celebrará con el esplendor acostumbrado la procesión del Corpus de la parroquia de San Juan, a la que asistirá el Ayuntamiento, por acuerdo expreso del mismo, dando piquete de honor el regimiento de Luchana.

Las calles del tránsito han sido objeto de un recorrido por la brigada municipal, medida que ha sido muy bien recibida por el vecindario.

Como ya anunciamos, el viernes último se celebró en el Teatro Principal el XVII de los conciertos organizados por la "Sociedad Filarmónica" de esta ciudad, corriendo a cargo la interpretación del selecto programa, de la reputada orquesta di camera de Barcelona, que dirige el maestro D. José Rabentós.

Asistió numerosa concurrencia que premió con nutridos aplausos la delicada labor realizada por la orquesta y por su maestro director, quienes tuvieron que repetir algunas de las piezas ejecutadas, para acallar los entusiasmos del público, siendo al final muy felicitados.

La Junta de Obras del Puerto anuncia para el 1.º de julio, el pago del cupón número 3 de las obligaciones emitidas por dicha entidad, venciendo en 30 del actual.

El importe del cupón semestral es de pesetas 12'50, que deducidos impuestos, queda en pesetas 11'82 el líquido a percibir por cada obligación.

Una comisión de propietarios de la mina La Enfermería estuvo ayer en el Ayuntamiento, con objeto de iniciar negociaciones, para abastecer de aguas esta ciudad.

De la conferencia que los delegados de la Enfermería tuvieron con la Comisión de aguas salieron bien impresionados, quedando el asunto sujeto a estudio.

Del señor Alcalde, en representación del Excmo. Ayuntamiento, recibimos algunos ejemplares de llamamiento al mi-

Servicio regular desde este puerto á los de Londres, Liverpool, Hamburgo, Amberes, Quebec, Montreal y Mar, sella, y eventual para New-York Glasgow, Hull, Newcastle y Bristol por vapores de las Compañías:  
**Marítima de Barcelona, Robt. Mac Andrew & Co. de Londres, Adolff Deppe de Amberes, Cairns, Noble & Co. de Newcastle on Tyne, Vinuesa de Sevilla, Serra de Bilbao, La Flecha de id. y Tintoré de Barcelona.**  
Sobre fletes y demás informarán en Tarragona los Srs. Mac Andrews y Cia, Plaza de Olozaga, 12. pral.

Servicio regular de vapores entre España, Portugal, Francia, Noruega, Dinamarca, Alemania, Finlandia y Rusia

Linea Otto Thoresen de Christiania Salidas mensuales para Noruega y Báltico.

**Finska Angfartygs Aktiebolaget** Salidas cada 20 días para Oporto, Burdeos, La Rochelle, Havre y puertos Finlandeses.

**Svenska Lloyd de Gothemburgo** Salidas bimensuales para Suecia, Dinamarca, Alemania y Rusia. **Consignatarios BOADA HERMANOS.**

### COMPañÍA SEVILLANA DE NAVEGACION Á VAPOR

Vapores de la Compañía: Torre del Oro, Aznalfarache, Macarena, Ciérvana, Santa Ana, Sevilla y San José

Salidas fijas y directas para los puertos de CETTE y MARSELLA todos los martes.

Próxima salida, el día 13 de Junio por vapor **Torre del Oro**

Admite carga y pasajeros.—Para más informes dirigirse á D. José Vilar Tomás.—Tarragona.

### Vapores de Rodriguez y Cerra (s. en C.) y A. LOPEZ DE HARO Y C. (s. en C.)-GIJÓN

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Aguilas, Málaga, Cádiz, Vigo, Marín, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Avilés, Santander, Bilbao, San Sebastián y Pasajes, saldrá de este puerto el jueves próximo el vapor

**Melitón González**

Su capitán Guillermo Menéndez que admitirá carga para los referidos puertos, así como también carga á flete corrido y conocimiento directo para los puertos de Ayamonte, Isla Cristina, Luacar, Pravia, Tapia, Ribadeo, Vega de Ribadeo y Foz. Una nueva combinación de trasbordos establecida desde principios de este año, garantiza la llegada rápida á destino de las mercancías para los últimos de los referidos puertos.

Para informes dirigirse á los Sres. **Hijos de Benigno Lopez (S. en C.)—Tarragona.**

### EL MEJOR DE LOS ANISADOS CONOCIDOS HASTA EL DÍA

Por su exquisita elaboración

### ANIS REQUENA Fabricado por REQUENA É HIJOS TARRAGONA



Pídase en todas partes.

tin que la «Unió de Vinyaters de Catalunya» celebrará, a las once del día de hoy, en el Teatro Principal.

Dicho acto organizado por la nombrada Asociación, de acuerdo con la Cámara Agrícola de esta capital, promete revestir extraordinaria importancia. Concurrirá el Consejo Regional de la «Associació de Vinyaters», y harán uso de la palabra entre otros oradores los Sres. Puig de la Bellacasa, Bernadas, Parellada, Fluviá y Marqués de Camps.

La presidencia la constituirán los señores Gobernador Civil de la provincia, Alcalde, Presidente de la Diputación, Elias de Molins y Puig de la Bellacasa.

El número de adhesiones recibidas es muy importante. Terminado el mitin se celebrará un banquete en el Hotel Continental, para el que hay inscritos ciento setenta comensales.

Según leemos en un periódico inglés, el ministro de la Guerra turco ha encargado, como mejor alimento, a la manufactura de productos alimenticios 2.000 paquetes «SOPA-PURÉ-PARIS».

### HUEVOS Para incubar garantizados; frescos para el consumo. Gallinas de razas notables; Guineas; Ocas; Patos Ruan.—LA GIRALDA, Camino del Angel; visible: martes, jueves y domingos de 4 a 6 tarde.

**Recordatorios Primera Comunión** Grandioso surtido, Estampas y Carnets. P. y R. Gabriel Gibert, Mayor 11 y 13. IMP. DE JOSÉ PLOÁN, MÉNDEZ NÚÑEZ, 5

### La Cruz del Campo FÁBRICA DE CERVEZA Sevilla Representante en Tarragona José Escandell.

**A. R. Valdespino y Hermano** Jerez de la Frontera Pídase en todas partes

# Servicios de la Compañía Transatlántica

## Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23 de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz y Puerto Rico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con tránsito en Puerto Méjico, así como para Tampico con tránsito en Veracruz.

## Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sean 3 y 31 de enero, 28 febrero, 27 marzo, 24 abril, 22 mayo, 19 junio, 17 julio, 14 agosto, 11 septiembre, 9 octubre, 6 noviembre y 4 diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suaz, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes ó sean 23 enero, 20 febrero, 19 marzo, 16 abril, 14 mayo, 11 junio, 9 julio, 6 agosto, 3 septiembre, 1 y 29 octubre, 26 noviembre y 24 diciembre, directamente para Singapur y demás escalas intermedias que a la isla hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por tránsito para los puertos de la costa oriental de África y Australia.

## Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20, y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con tránsito en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por tránsito en Cádiz por los puertos de Galicia y Norte de España.

## Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## Línea de Tanger

Salidas de Cádiz, lunes, miércoles y viernes, para Tanger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar.  
Salidas de Tanger, martes, jueves y sábados para Cádiz.

**AVISOS IMPORTANTES.** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 abril 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Para más informes dirigirse a su Agente en Tarragona D. José Vilar Tomás, Plaza de Olózaga, 12.

# Joyería, Platería y Relojería

## F. RIGAU

Bajada de Misericordia, 14.—Tarragona

Joyería de alta novedad. Relojes de las mejores marcas. Gran surtido en platería. La casa más surtida en artículos para regalos. Se compra oro, plata, platino y joyas antiguas.

Gramophones y discos de la Compañía Francesa.—Salón de audiciones.—Reparaciones.—Despacho reservado para compra y venta.

**EMULSION NADAL** Mejor que Scott y similares: Única con 80 por 100 aceite bacalao todo asimilable. Usando aceite solo, se tolera mal y pierde vías intestinales.—Reconstituyente niños, adultos, viejos; consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismos, an. mia. Certifican eminentes Doctores. Colegios médicos y Farmacéuticos.

Medalla de oro. Exposición Hispano Francesa. Zaragoza

**JARABE HIPOFOSFITOS NADAL** Tónico reconstituyente, estimulante. Hipofosfitos cal, estriquina, hierro, magnesio, quinina, sosa, casina, neurostina (fosforo orgánico) FORMIATO SOSA.—Anemia cerebral, enfermedades medulares, astenia muscular; activa digestión, detiene caducidad orgánica.

Medalla de oro. Exposición Hispano-Francesa. Zaragoza

**GLIMINA NADAL** Antidiabético infalible de «Limas de mar».  
**GASTRODINA NADAL** Elixir digestivo. Estómago e intestinos. Curación cierta.

TARRAGONA, Mayor, 14

# ATLÁNTIDA

El mejor de los licores estomacales elaborado con 24 plantas aromáticas y alcohol añejo de puro vino. Fórmula de Francisco Vila, socio industrial de la casa L. Ferreté é H. y C.<sup>a</sup>

Pedido en todas partes

# RELOJERIA DE J. PANADÉS

OBJETOS PARA REGALOS.—CRONOMETROS

COMPOSTURA DE MECANISMOS

Calle de la Unión, 12, Tarragona

# TROPHOGENO FONT

Medicamento: alimento

Regulador de la nutrición general; estimula el apetito; favorece la función digestiva, aumenta y modifica la asimilación; eleva el tono orgánico.  
**INDICACIONES.**—Inapetencia, An. mia Digestiones penosas, D abetes, Agotamiento físico e intelectual, Neurastenia y Convalecencia en general.

**Pastillas Monzón** Infalibles para curar toda clase de TOS y las afecciones de las vías respiratorias. Favorecen la expectoración. Curan la picazón de la garganta. Insustituibles en los RESFRÍADOS y en los CATARROS CRONICOS.

Se vende en todas las farmacias. Depósito general: Manuel Font, Farmacia del Centro.—Tarragona.

# FÁBRICA DE ABONOS

COMPLETOS Y ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO

Superfosfatos.—Sulfato amoníaco.—Nitrato de sosa.—Nitrato de cal.—Sulfato de potasa.—Cloruro de potasa.—Kainita.—Escorias Thomas etc., etc

QUINTANA Y TORRES S. EN C.—TARRAGONA

Premiados en la exposición Hispano francesa. Zaragoza 1908 y Buenos Aires 1911

# PASTELERIA Y COLMADO "SARAH BERNHARDT"

DE LUIS RIOLA San Agustín, 19, TARRAGONA

Gran laboratorio de repostería y toda clase de pasteles para bodas, bautizos, etc.—Completo surtido en cajitas especiales para bombones.—Objetos de lujo, Champagnes, vino y licores del país y extranjeros.

# HIJOS DE J. FONT

Bajada Misericordia, 7, y Trinquet Vell, 1.—Tarragona

Librería religiosa.—Centro de suscripciones.—Artículos para dibujo y pintura.—Estatuaria.—Objetos artísticos.—Novedades prácticas para escritorio.

**MAQUINAS DE ESCRIBIR** útiles para todos los sistemas corrientes. Clases garantizadas.—Precios reducidos.

# CLINICA Y CONSULTORIO

para enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirugía operatoria y partos. Análisis de orina, microscópico y ELECTROTHERAPIA.

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

Dr. Rabadá Ex interno del Hospital de la Santa Cruz, ex Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona

Consulta de 10 a 12 y de 5 a 7.—Para los obreros: De 7 y media a 8 y media de la noche.—Gratis para los pobres: los lunes, miércoles y sábados de 12 y media a 1 y media.

Tarragona

Rambla de San Juan, 75, 1.º

# GRAN CONFITERIA Y PASTELERIA

Movida a vapor, única en Tarragona

## JUAN SANTAMARIA

Venta al por mayor y menor de toda clase de dulces, pastas, galletas, licores, etc., etc.

Calle de Portalet

# LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Sociedad de Previsión y Caja de Ahorros Popular Autorizada y aprobada legalmente en 26 de agosto de 1902

Funciona bajo la Inspección directa del Estado español, con arreglo a la ley de 14 de mayo de 1908 sobre Inspección de Seguros y Reglamento dictado para su ejecución.

Domicilio social: Alcalá, 38.—Madrid

Director General, encargado de la Administración, EXCMO. SR. D. MATEO SILVELA

OBJETO DE LA SOCIEDAD.—Creación a cada uno de sus socios de un capital, mediante entrega desde 5 pesetas al mes, durante diez años.

CONSEJO REGIONAL DE CATALUÑA Y BALEARES

Presidente EXCMO. SR. D. ALBERTO RUSINOL Y PRATS, fabricante, ex-Presidente del Fomento del Trabajo Nacional, ex Diputado a Cortes y Senador del Reir o.

Vicepresidente, SR. D. EUSEBIO BERTRAND Y SIERRA, fabricante y Diputado a Cortes.

Vocal, SR. D. PEDRO RAHOLA Y MOLINA.

Id. SR. D. JUAN VENTOSA Y CALVELL, (Consejero Delegado), Diputado a Cortes y ex-Secretario del Congreso.

Delegado provincial, J. Casanovas Puig, Fortuny, 11, 1.º.—Tarragona

# GRAN ALMACEN

DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA DE TODAS CLASES DE LAS MÁS ACREDITADAS MARCAS EXTRANJERAS

Representante de la importante fábrica de pianos Chassaigue freres.—Armoniums de las mejores fábricas de París.—Venta al contado y a plazos.—Precios sin competencia.—Música de toda clase.—Se alquilan pianos desde 7 pesetas mes.

Viuda de Antonio Ycart

SAN AGUSTIN, 23.—TARRAGONA

# CALDO DE CEREALES VIGOR

## MALTE VIGOR

Alimentos de régimen.—Alimentos de energía.—Reconstituyentes.—Las mayores distinciones en todos los concursos y exposiciones.—Representante en Tarragona y su provincia

Federico Miret

ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES

Unión, 36.—Tarragona

# CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

DE Manuel Capell Balaña

Enfermedades de estómago e intestinos y medicina en general. Consulta de 11 a 1. Días festivos de 11 a 12.

Rambla de San Juan, 14, 1.º

# V. Alonso Vilanova

Corredor colegiado de Comercio y Agente de Negocios matriculado Gestiona toda clase de asuntos Comerciales y Administrativos.

Plaza de Prim, 4. Teléfono núm. 142.—Tarragona

# OPILATOL-SANROMÁ

Único en su clase que no contiene alcohol

Tónico general del organismo. Reconstituyente completo. Modificador de la nutrición. Anemia, clorosis, dismenorrea, NEURASTENIA y estados consuntivos.

De venta en todas las farmacias.

# Fábrica de bragueros y de aparatos ortopédicos

HERNIADOS (trencats)

Muchos son los que venden bragueros, pero muy pocos saben construirlos

Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo cuesta construirlo, pues antes que colocarlo es indispensable saberlo construir, porque sin ciencia y práctica de construcción nunca se adquirirá la de la colocación.

No dejarse llevar por esos colocadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la curación radical de las hernias.

El Braguero Articulado sistema MCNTSERRAT el más práctico y moderno para la completa curación de las hernias por crónicas rebeldes que sean. Grandes existencias en bragueros de goma para niño. Especialidad en piernas, brazos artificiales. Fajas ventrales. Tirantes de plásticos para corregir la cargazón de espalda. Medias para varices. Apósitos antisépticos y lo concerniente a Cirugía y Ortopedia.

ANTONIO BUDESÁ, recibe en VALLS los miércoles. Arabal de San Antonio, 3, 1.º (quina Portal Nou.)

HORAS DE CONSULTA: de 9 a 4 de la mañana.

Los demás días en su establecimiento.

Casa Montserrat, Unión, Tarragona

# TALLER

d' encuadernació de llibres y centre de suscripcions

de Pere Estela y C.<sup>a</sup>

Rambla Castelar 32, Tarragona

Corresponsals representants casa Salvat y C.<sup>a</sup> (S. en C.) de l'ona, y de «La Revista de Lletres y Jurisprudencia», de Madrid.—Lecles de les principals cases editores.—Obres religioses.—Llibres de ciencies.—Obres literaries.—Obres de medicina.—Obres socials.—Llibres Lleis.—Vendes al comptat y a plazos.

Obres d'En Maragall.—E d' homenatge.

Venda a plassos y al comptat

Representants: F. DE CASTELLARNAU, Rambla de San Juan, 46, Tarragona